



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272 -2014

La Molina, 20 JUN 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 010-2014-MDLM/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, mediante el cual el Procurador Público Municipal de nuestra entidad solicita hacer uso de una parte de su descanso físico vacacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2012 de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2013, programándose las vacaciones del señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal, a partir del 01 de febrero del 2013;

Que, a la fecha el señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal, cuenta con veintiún (21) días de vacaciones pendientes correspondientes al ejercicio 2013;

Que, en virtud de lo solicitado en el Informe N° 010-2014-MDLM/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, el señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal de nuestra institución, hará uso de tres (03) días de su descanso físico vacacional comprendidos del 23 al 25 de junio del 2014, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo, proponiendo que durante su ausencia se le encargue dicho Despacho a la Secretaria General; lo cual es ratificado mediante Memorando N° 525-2014-MDLM-GM emitido por la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2012-2013, por el término de tres (03) días comprendidos del 23 al 25 de junio del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 23 al 25 de junio del 2014, a la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Secretaria General de nuestra entidad, las funciones propias de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE